ACTA No. 4145.020.14.82.317	FECHA:	15/jul/2021
	HORA INICIAL:	2:00pm
	HORA FINAL:	3:30pm
OBJETIVO: Realizar socialización y entrega de caja de herramientas con: Marco normativo y académico, Instrumentos desarrollo actividades, y principales resultados de los dispositivos comunitarios que desarrollaron acciones durante el 2020, a los equipos multiplicadores del proyecto: "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en el abordaje y el riesgo del consumo de sustancias psicoactivas en Cali 2021" en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas 2021 con las ESE Ladera, Norte, Centro	LUGAR: Calle 5C # 39 - 51 barrio Tequendama. RED ESE Ladera Auditorio 2do piso	

ASISTENTES: Ingrid Bravo-Coordinadora equipo multiplicador ESE Ladera, Francisco Perafán-Coordinador equipo multiplicador ESE Centro, Michelle Mateus-Contratista, “ver listado de asistencia”

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación asistentes
2. Socialización Caja de Herramientas
 a. Resolución 3280: Intervenciones colectivas
 b. Plan de Desarrollo Distrital: “Cali unida por la vida” Acuerdo 0477 de 2020
 c. Antecedentes consumo sustancias psicoactivas
 d. Programa Abordaje Integral Consumo de SPA
 e. Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2021
 f. Lineamientos técnicos
 g. Lineamientos calidad

DESARROLLO:

1. Michelle Mateus inició el espacio indicando que el objetivo era realizar la socialización y la entrega de caja de herramientas a los equipos multiplicadores del proyecto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en el abordaje y el riesgo del consumo de sustancias psicoactivas en Cali 2021" en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas 2021 con las ESE Ladera, Norte, Centros. Primero, se presentaron los participantes quienes estuvieron fueron: Ingrid Braco Tapia, Yulian Camacho, Laura Bolívar, Diana Sierra, Soledad Espitia, Nelly Taborda, Helen Rivera Carolina Delgado y Kelly Johanna Carabali de la RED ESE Ladera; Sheryl Vidal Abrahams, Juan Camilo Manulla, Zuleyma González, Juliana Lozada, Carlos Allana, y Francisco Perafán de la RED ESE Centro; Jessica Johanna Nieves, Gineth Lemos, Cristina Montenegro de la RED ESE Norte; Adriana Serria, Claudia Duque, Carolina Restrepo, Adriana Millan, Maritza Ospina, Yadhira Carona, Elcias Varela del Equipo de Infancia, Adolescencia y Juventud; Norma Barreto, Leidy Semanate, Fernando Acosta, y Michelle Mateus del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría de Salud Pública.

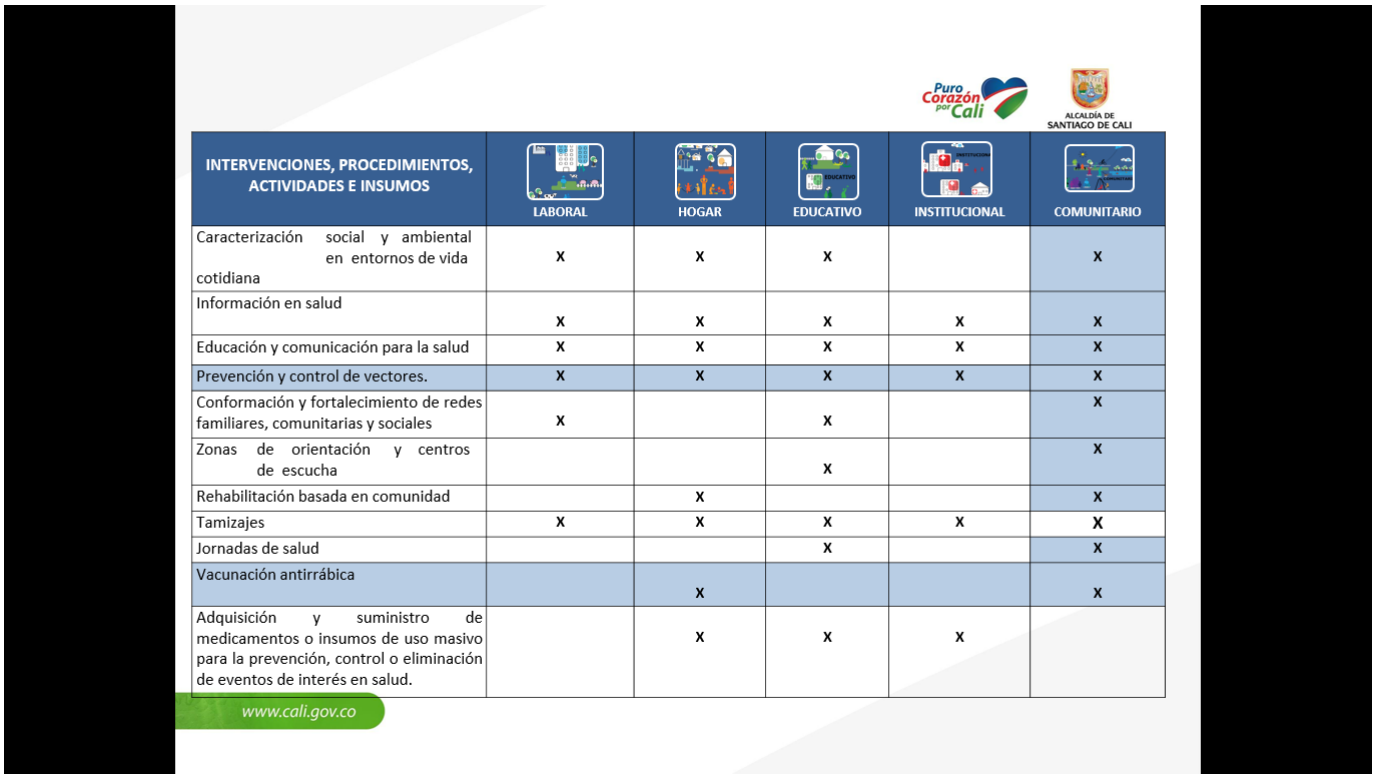
2. Michelle Mateus agradeció la participación de las distintas Empresas Sociales del Estado, y los equipos de Infancia, Adolescencia y Juventud, y Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría de Salud. Explicó que el orden del día es brindar el panorama necesario para comprender el contexto del Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), lo cual será fundamental para comprender las actividades a desarrollar en el territorio de la mano con la comunidad y la institucionalidad.

a. Para iniciar, la Resolución 3280 de 2018 brinda un primer panorama sobre las intervenciones colectivas a desarrollar pues establece la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, a partir de un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales; reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria. Para ello, la población objetivo son los grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad en general. Lo anterior es con el objetivo de: Desarrollar proyectos o iniciativas de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades de acuerdo a los cursos y entornos de vida.

 En este punto es fundamental reconocer que los equipos multiplicadores desarrollarán acciones por entornos: educativo y/o comunitario, pero estas han de ser ejecutadas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo a los cursos de vida. Para ello, la Resolución 3280 establece unas intervenciones o actividades que se deben realizar con base a los entornos de vida, y van de la mano con las actividades contractuales para los equipos multiplicadores:



INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS	LABORAL	HOGAR	EDUCATIVO	INSTITUCIONAL	COMUNITARIO
Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana	X	X	X		X
Información en salud	X	X	X	X	X
Educación y comunicación para la salud	X	X	X	X	X
Prevención y control de vectores.	X	X	X	X	X
Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales	X		X		X
Zonas de orientación y centros de escucha			X		X
Rehabilitación basada en comunidad		X			X
Tamizajes	X	X	X	X	X
Jornadas de salud			X		X
Vacunación antirrábica		X			X
Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de eventos de interés en salud.		X	X	X	

www.cali.gov.co

Con respecto a la primera actividad: CRACTERIZACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO COMUNITARIO es fundamental identificar:

a. Aspectos básicos sociales y demográficos de las comunidades: incluye la identificación de grupos de base, redes sociales y comunitarias, infraestructura, bienes y servicios dispuestos en el espacio público y ecosistema estratégico.
b. Condiciones sociales, sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de las personas, familiar y comunidades e identificación de riesgos asociados.
c. Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos en salud, incluye también la identificación de los mecanismos participación comunitaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. Creencias, actitudes y prácticas relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo existente en la comunidad. Además, los recursos disponibles para la PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO.

Sobre la segunda actividad: INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL ENTORNO COMUNITARIO, para lo cual es fundamental primero identificar los temas se están desarrollando por priorización o interés comunitario en territorio en aras de favorecer la PROMOCION DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA. En ese orden de ideas:

a. INFORMACIÓN EN SALUD: tener en cuenta que busca orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones y redes comunitarias y sociales en temas: liderazgo, autogestión y corresponsabilidad, derechos y deberes en salud
b. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD: que estará ajustada a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de la educación para la salud en el marco del PSPIC, definidos en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud. Adicionalmente, este ejercicio será conforme a los cursos de vida, es decir:
 - Primera Infancia e Infancia: Acompañar a padres y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades para la crianza, el cuidado de su salud y protección que promuevan la salud y el desarrollo humano integral de niños (as) mediante un proceso de construcción colectiva de saberes y prácticas para el cuidado y protección propios de sus familias
 - Adolescencia: Reforzar las potencialidades de todos los adolescentes, en lo relacionado con su capacidad de agencia, autonomía y construcción de identidad.
 - Juventud: busca desarrollar capacidades para transformar saberes y prácticas en pro de una vida saludable, relacionadas con el ejercicio de la sexualidad y reproducción libre e informada, la sana convivencia, la educación para el trabajo y el desarrollo humano en los diferentes escenarios del curso de vida, la capacidad política, la autonomía para agenciarse y relacionarse con otros/as.
 - Adultez: donde se busca desarrollar capacidades para la promoción y mantenimiento de su salud, con la finalidad de aportar Desarrollar capacidades con los adultos para la promoción y mantenimiento de su salud, con la finalidad de aportar al goce efectivo del derecho a la salud mediante un proceso de construcción colectiva de saberes y practicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Vejez: para lo cual se busca desarrollar capacidades para la promoción y el mantenimiento de su salud con la finalidad de aportar del goce efectivo del derecho a la salud.

Sobre la tercera actividad: CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTOS DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIA, es fundamental:

a. Identificar y caracterizar: Las redes ya existentes en cada territorio que desarrollen políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y gestión de riesgos en salud en el entorno comunitario o las posibilidades de su creación.
b. Desarrollar y fortalecer: capacidades individuales para la promoción de la salud y la gestión de riesgos individuales; intercambio de información, conocimientos, experiencias entre las personas, familias, comunidades, grupos, organizaciones y redes para el mejoramiento de la salud física y mental; espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud durante el curso de vida o fortalecer los existentes
c. Evaluar: Los resultados de impacto en salud y la percepción de satisfacción, de los resultados o cambios percibidos por parte de la comunidad.

Teniendo en cuenta la información presentada, están los DISPOSITIVOS COMUNITARIOS como cuarta actividad. Estos son una respuesta territorial donde se implementan acciones de acogida y escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referencia a otros servicios sectoriales e intersectoriales, en el marco de la estrategia de reducción de daños y riesgos en personas que consumen SPA. Esto es fundamental pues los equipos multiplicadores van en la línea de los dispositivos comunitarios y con base en los Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas que expidió el año pasado el Ministerio de Salud y Protección Social.

La quinta actividad es la REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD, la cual busca:

a. Desarrollo de capacidades en actores comunitarios para la implementación y ejecución de los componentes y actividades de RBC.
b. Búsqueda Activa: Identificación de personas con discapacidad, problemas y trastornos mentales; así como afectaciones psicosociales por parte de los equipos extramurales.
c. Acciones para gestionar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, población con problemas o trastornos mentales o con afectaciones, psicosociales a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

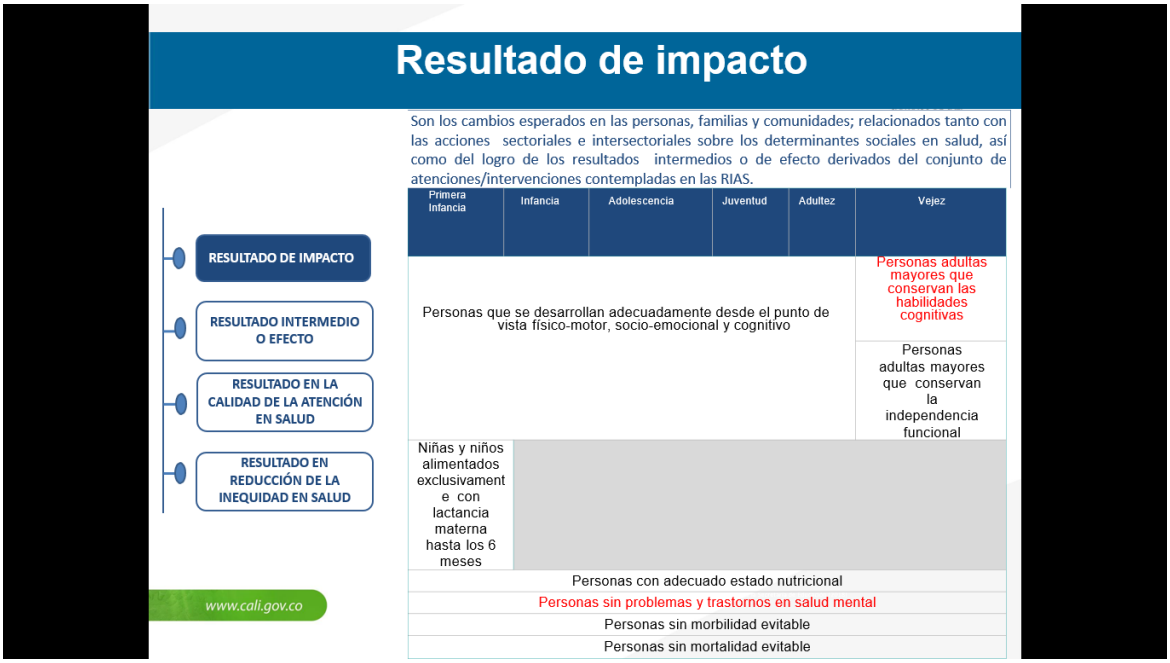
servicios sociales y de salud; así como, la gestión del caso para la garantía y restablecimiento del derecho a la prestación de servicios de salud y el seguimiento a personas canalizadas hacia los servicios sociales y de salud.

d. Información en salud con enfoque diferencial.
e. Conformación o fortalecimiento de redes y organizaciones de base comunitaria que permitan:

La sexta actividad son las JORNADAS DE SALUD, las cuales son una actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAS, prioritariamente en los ámbitos territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para su ejecución. Además, se constituye como una actividad complementaria al Plan de Beneficios con cargo a la UPC y por ende debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y las EPS presentes en el territorio, quienes, suministrarán el talento humano y recursos tecnológicos e insumos necesarios en el marco de sus competencias. Por último, Cuando en función de lo anterior, se adelanten desplazamientos a zonas rurales se deberá hacer el despliegue del talento humano e insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de las intervenciones individuales y colectivas, garantizando cobertura e integralidad de la atención con eficiencia administrativa.

Por otro lado, las acciones priorizadas previamente buscan unos resultaros en la gestión de la la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo a unos resultados impactos, intermedio/efecto, calidad de la atención en salud, y reducción de la inequidad en salud.

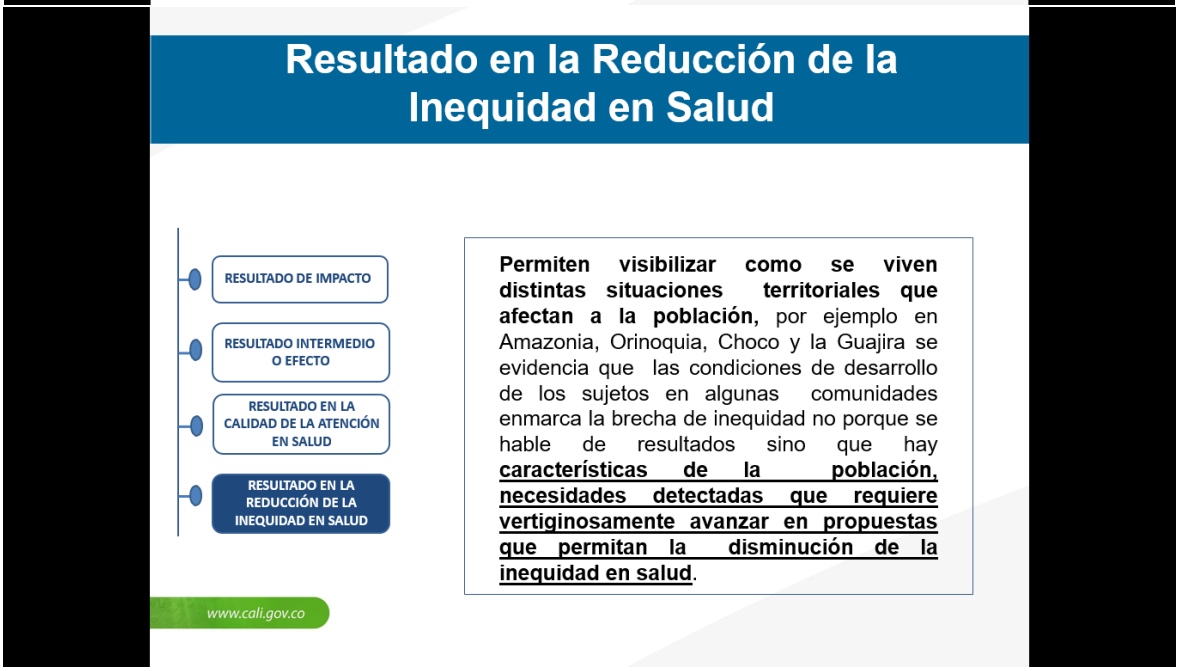
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, el monitoreo y la evolución miden los resultados en salud alcanzados en las personas, las familias y las comunidades. De tal forma que favorezca la toma de decisiones y la mejora del proceso de atención integral en salud.

b. Plan de Desarrollo Distrital: “Cali unida por la vida” Acuerdo 0477 de 2020. Frente a este punto es importante tener en cuenta que el Plan de Desarrollo funciona como la carta de navegación de la ciudad, el cual establece como tarea fundamental: generar condiciones para proteger las relaciones post pandemia y post recesión económica. Lo anterior se identifica en el Programa: 4. Salud Pública Integral, una realidad en los entornos de vida cotidianos, con los objetivos:
- Abordar sufrimiento psíquico o social y problemas en salud mental
- Desarrollar acciones de prevención, atención e intervención para las personas en situación o riesgo de consumo de SPA

Indicadores:
- Personas en sufrimiento psíquico y social incluidas en el modelo comunitario en salud mental (meta: 4.330)
- Personas en situación y riesgo de consumo de SPA intervenidas (meta: 14.700)
- Centro de prevención y atención al consumo de SPA: (meta: 100% diseño y construcción)
- Política Salud Mental adoptada (meta: 1)

Lo anterior tiene relación adicionalmente con el concepto de salud mental que se concibe desde el Equipo de Salud Mental y Convivencia Social, de la Secretaria de Salud Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



c. Michelle Mateus explicó que esta primera parte buscaba contextualizar a los equipos sobre las acciones que se deben realizar desde lo colectivo, lo cual es indispensable que los equipos presentes puedan conocer. Esta información no es necesaria para la comunidad, pero sí es fundamental para los equipos multiplicadores pues son el rostro de la Secretaría de Salud Pública en la Ciudad.

 Ahora bien, teniendo en cuenta las acciones colectivas es importante tener en cuenta que el Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA surgió de un marco normativo y de unas cifras. En ese orden de ideas, Santiago de Cali de acuerdo a los Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) registró:

 En 2019:

- 14.658 consultas relacionadas con consumo SPA
- 8.020 consultas con consumos problemáticos (vs 5.583 en 2018)
- Mediana de 24 años de edad, con rangos de edades entre 15 y 19 años, 20 a 24 años y 25 a 29 años (22,5%, 22,1% y 15,21%)
- 74,8% hombres

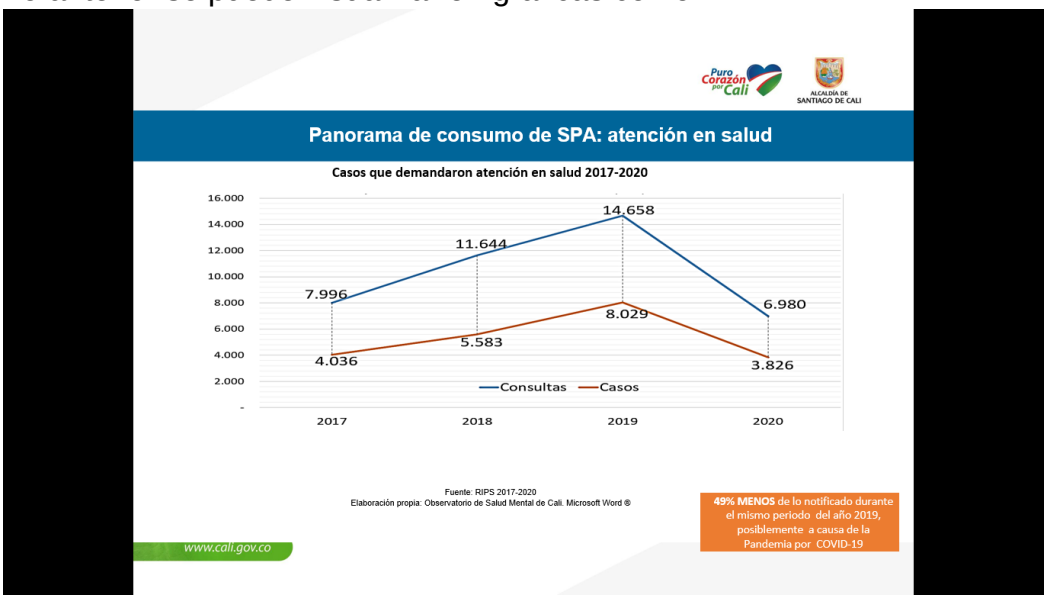
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo al Programa de Reducción del Riesgo y el Daño, se tiene que en Santiago de Cali 902 personas con consumo de heroína (2019), pasando de 550 en 2016 a 822 en 2018

De acuerdo nuevamente a los RIPS en el 2020 la ciudad registró:

- 6.980 consultas relacionadas con consumo SPA
- 3.826 consultas con consumos problemáticos
- Mediana de 25 años de edad, con rangos de edades entre 20 a 24 años, 15 a 19 años y 25 a 29 años (22%, 21% y 16%
- 70% hombres

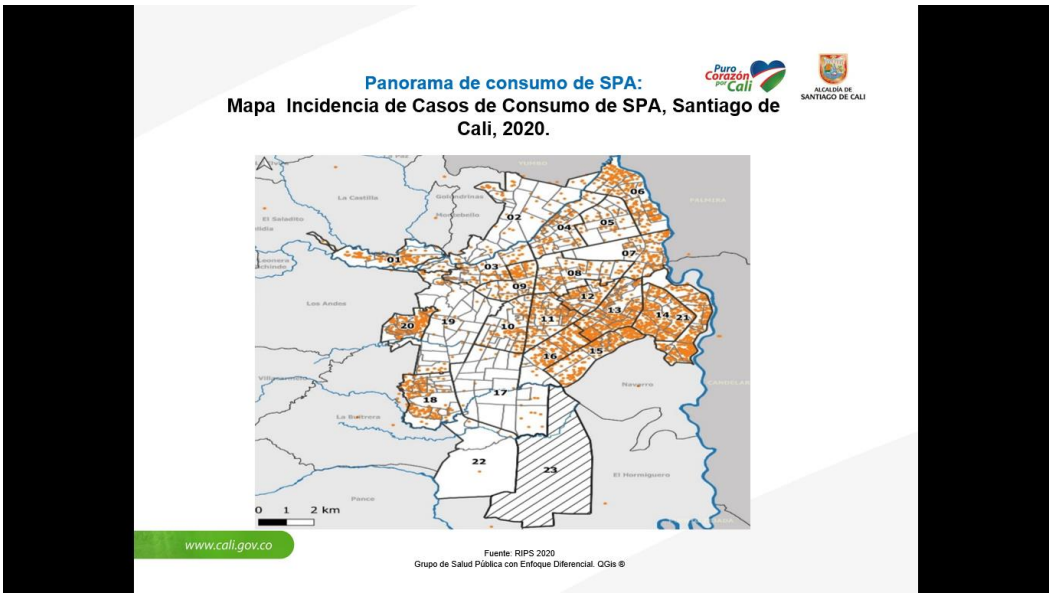
Lo anterior se puede visualizar en gráficas como:



Es fundamental tener presente que la disminución en el número de consultas no necesariamente se debe a una reducción del consumo, sino al aislamiento preventivo que se implementó desde el 15 de marzo del 2020 en la ciudad. Esto ha disminuido el número de consultas que se registras en las IPS.

Adicionalmente, cabe tener en cuena que de acuerdo alos últimos informes de la UNDOC existe una correlación entre condiciones de vulnerabilidad y consumos problemáticos, lo cual de hecho va en concordancia con el mapa de incidencia de casos en la ciudad:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Las consultas y sobre todo la complejidad del fenómeno, tiene una relación con las siguientes problemáticas:

- Desarticulación de los diferentes sectores e instituciones para el abordaje del consumo de SPA
- Fragmentación de la ruta de atención integral para SPA
- Talento humano no capacitado para el abordaje de SPA
- La ciudad de Cali no cuenta con un centro de referencia para la atención al consumo de SPA a nivel público.
- No se realiza detección oportuna (debilidad en procesos de promoción y prevención primaria)
- Baja oferta de servicios o centros especializados en la atención del consumo. (No cobertura)
- Tejido social fragmentado en el marco de una pandemia por COVID-19, y Paro Nacional 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. Programa Abordaje Integral Consumo de SPA

Las cifras y las problemáticas planteadas invitas a la construcción e implementación de un abordaje diferencial de los fenómenos de salud mental, especialmente el consumo de SPA. Lo anterior es contemplado en la consolidación de la Política Distrital De Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje Del Consumo De Sustancias Psicoactivas: "Tejiendo Caleñidad y Ciudadanía Afectiva", la cual tiene sus ejes en torno a la promoción, la prevención, la atención integral, la inclusión social y la gobernanza, donde se reconoce el Programa de Abordaje Integral Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).

El Programa de Abordaje Integral Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) en ese orden de ideas busca reducir la prevalencia de consumo, el contacto temprano y las afectaciones de bienestar y desarrollo, en Santiago de Cali, mejorando los indicadores en prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, a través de:

a. Implementar una red protectora para el abordaje integral al consumo de sustancias psicoactivas, la cual es la articulación de actores sociales y comunitarios que se unen en un territorio para brindar apoyo y respuesta a los problemas asociados al consumo de SPA.

b. Fortalecer la red prestadora en el abordaje integral del consumo SPA, siendo la alianza y la articulación de las entidades de prestación de servicios de salud, conformadas por nivel I, II y III de atención para la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud, con énfasis en consumo de SPA.

c. Desarrollar un sistema integral de información sobre el consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali, la cual será una plataforma que permite la integración de la información de la Red protectora y la Red prestadora para favorecer la toma de decisiones en salud pública, salud mental y principalmente en el abordaje del consumo de SPA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

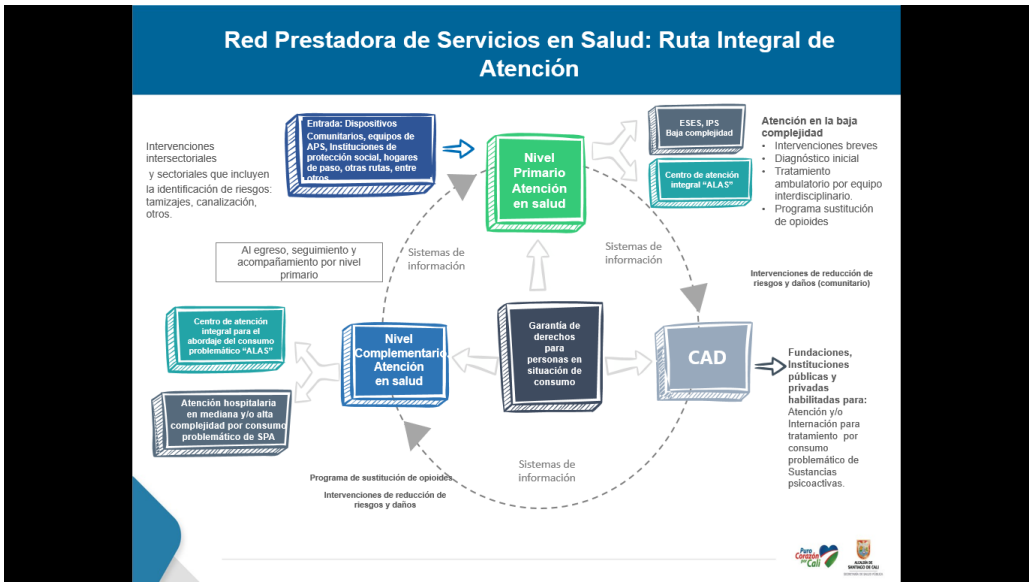
Con respecto a la RED PROTECTORA es clave tener presente que esta desarrolla o desarrollará unas acciones en el entorno comunitario y educativo, para el caso de los equipos multiplicadores las cuales están fundamentadas en prevención universal, selectiva, e indicada. En ese orden de ideas, las acciones estratégicas son:

1. Información, Educación y Comunicación en Salud
2. Gestión de casos:
 - Identificación y detección temprana
 - Canalización a los servicios: salud o sociales
 - Acompañamiento
 - Seguimiento
3. Promoción del fortalecimiento de redes comunitarias
4. Registro en Sistema Distrital de Información

Por otro lado, la RED PRESTADORA es fundamental pues remite a la implementación de la Ruta Integral para la Salud especialmente en el consumo de sustancias psicoactivas, y para la atención primaria en salud. Por ende, las acciones estratégicas son:

1. Contará con una certificación para desarrollo de capacidades en el talento humano de la Red Prestadora.
2. Implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud por trastornos debidos a uso de SPA y adicciones.
3. Gestión de casos
 - Identificación y detección temprana
 - Atención en los servicios
 - Acompañamiento
 - Seguimiento
4. Registro en Sistema Distrital de Información.
5. Atención al usuario, la familia y/o la comunidad: Centro de Atención al Consumo de SPA.

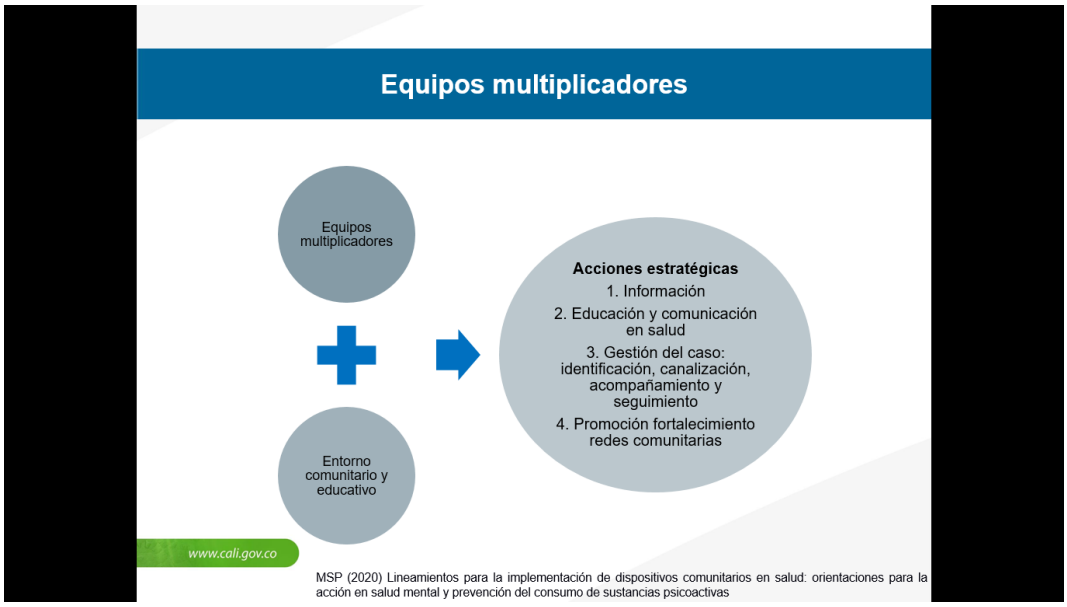
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



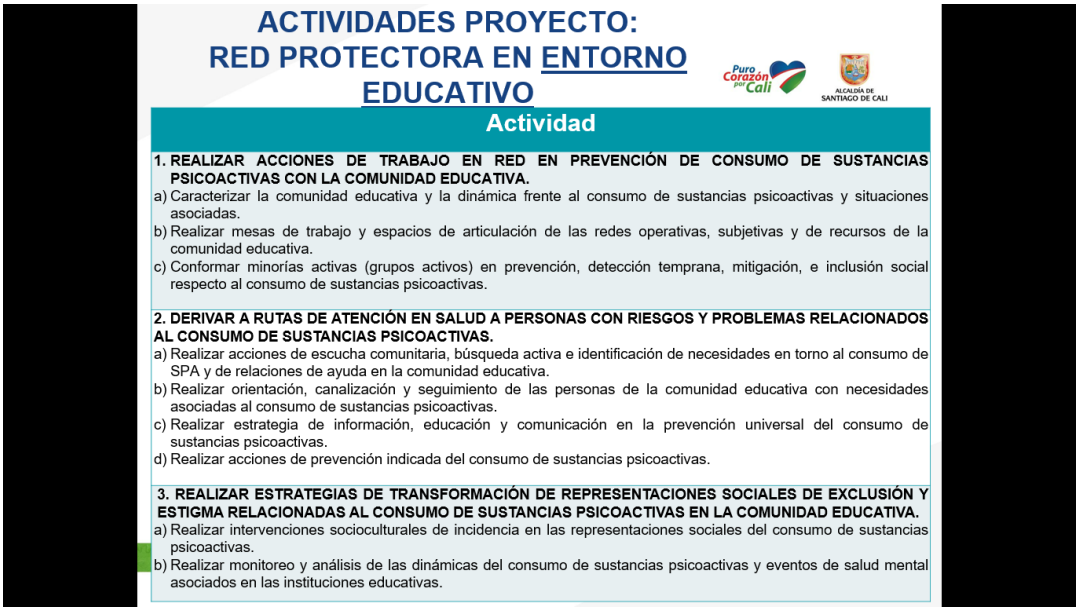
La implementación de estos dos objetivos (RED PROTECTORA y RED PRESTADORA) responden también a elementos de la Política Distrital de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA que está en proceso de implementación.

e. Teniendo en cuenta la información brindada hasta este punto, Michelle Mateus explicó que las acciones contratadas desde el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2021 para el fenómeno del consumo de SPA va en línea del Programa de SPA. En ese orden de ideas, los equipos desarrollarán acciones en el entorno educativo y/o comunitario, de acuerdo a lo planteado en el contrato. Sin embargo, es importante tener en cuenta la información brindada hasta este punto pues será lo priorizado desde la RED PROTECTORA (donde ellos estarán ubicados).

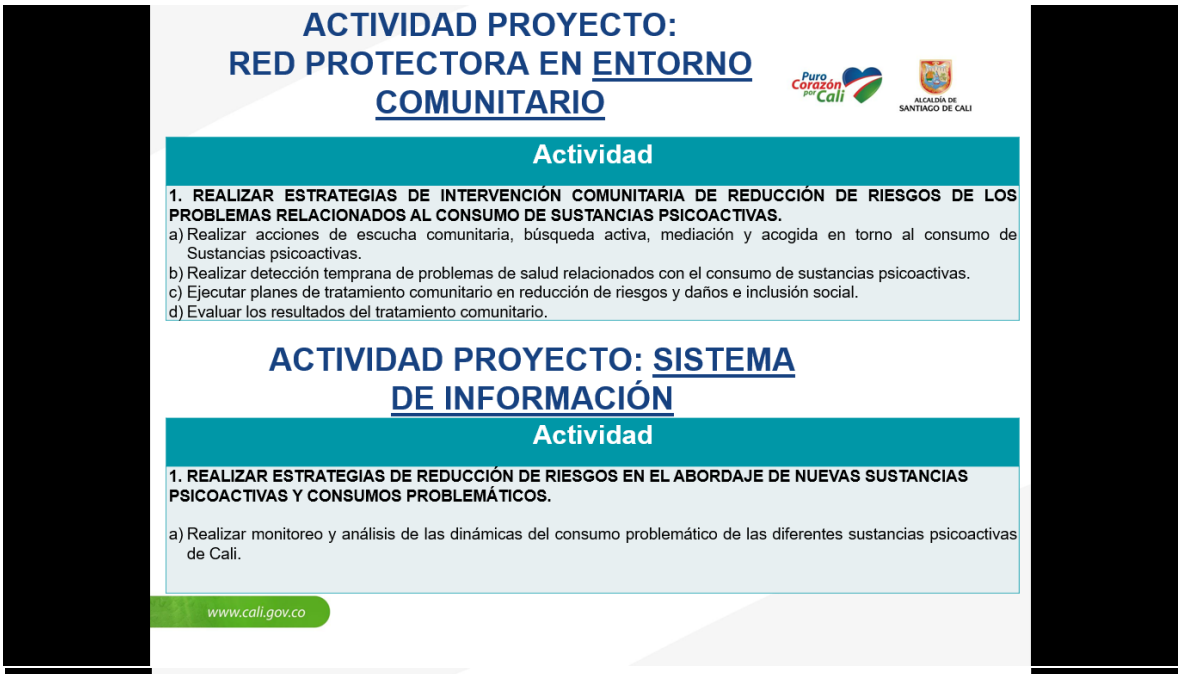
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Por motivos de tiempo se mencionó rápidamente las actividades y los productos contratados por las ESE, con el interés que los participantes visualizaran las acciones a desarrollar:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



A lo largo del espacio, Michelle Mateus hizo mucho énfasis en la generación de acciones sin daño en la comunidad. Esto es un asunto prioritario porque el territorio puede sentirse agotado con el intervencionismo que en ocasiones se genera en el territorio.

Por otro lado, explicó que en el anexo 7 quedó estipulado un producto final que de cuenta de un PRODUCTO FINAL con las siguientes indicaciones: SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA (ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO) que dé cuenta de:

- Resultados de la caracterización y análisis de la información recabada con información clave poblacional, territorial, y de la oferta comunitaria e institucional.
- Descripción del desarrollo de cada uno de la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Resultados de la articulación comunitaria e institucional en el marco de la red protectora
- Los logros significativos en términos de apropiación y empoderamiento comunitario
- Las acciones de apoyo y soporte a las personas en riesgo asociado o en consumo de sustancias psicoactivas, sus familias y comunidades
- Las canalizaciones a servicios sociales y de salud, los éxitos y las barreras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Las conclusiones y las recomendaciones para la implementación de las intervenciones colectivas para próximos años.
- Indicadores (ver listado indicadores)
- Anexos:
 a. Base de datos de la red comunitaria e institucional en el marco de la red protectora en el territorio
 b. Base de datos consolidada con las personas tamizadas (sus resultados, la acción ejecutada y la semaforización) [matriz anexa en caja de herramientas]
 c. Base de datos con registro usuarios beneficiados de las diferentes acciones del dispositivo (ver registro)
 d. Base de casos con acciones ejecutadas

- **Indicadores:**

 a. Número de personas que acceden al dispositivo comunitario
 b. Número de usuarios nuevos participando en el dispositivo comunitario en el último mes.
 c. Intensidad de uso de la intervención.
 d. Porcentaje de canalización a servicios de tratamiento por trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.
 e. Porcentaje de canalización a otros servicios.
 f. Número de intervenciones educativas en prevención del consumo, estrategias de reducción de riesgos y daños, asesoría en salud sexual y reproductivas, exigibilidad de derechos. (agrupados por: actores comunitarios, usuarios)
 g. Tipo de adecuaciones y/o adaptaciones socioculturales realizadas al dispositivo.
 h. Número de acciones de escucha
 i. Número de identificaciones tempranas
 j. Número de personas identificadas con riesgo alto, medio y bajo
 k. Porcentaje de personas identificadas con riesgo alto, medio y bajo
 l. Número de casos
 m. Número de acompañamientos a casos
 n. Número de seguimientos a casos
 o. Número de canalizaciones efectivas
 p. Número de notificaciones/entregas de caso con vulneración de derechos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

f. Michelle Mateus también realizó unas precisiones territoriales

En primera medida, sobre los procesos:

- **Aproximación y socialización propuesta: actores comunitarios**
- Generación de espacios de encuentro y de confianza
- Identificación de casos
- Aplicación tamizajes y consentimientos
- Canalización, seguimiento
- Caracterización (NO HPC)
- **COMUNICACIONES CON AUTORIZACIÓN DE SSPM**

Los dispositivos que tengan acciones en el entorno comunitario, deberán tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Primordialmente con población habitante de calle: centro y norte
- Aplicación ficha caracterización primordialmente con población habitante de calle
- Trabajo con población perteneciente a PAPSIVI
- Documentos con logos institucionales: SSPM y ESE

Michelle Mateus explicó que en la caja de herramientas encontrarán los siguientes documentos técnicos y/o normativos que son claves para la ejecución de actividades:

- MSP (2020) **Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud**: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- MSP (2019) **Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas**
- UNDOC & Secretaría Distrital Bogotá (2020) **Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas**

Por lo que algunos elementos fundamentales son:

a. Atención centrada en las personas
b. **Prevención universal (promoción), selectiva e indicada**
c. Activación rutas
d. Fortalecimiento capacidad local: articulación de redes comunitarias e institucionales
e. Conceptos: curso y entorno de vida
f. Enfoque diferencial, acción sin daño (enfoque ético)
g. Tamizaje: consentimientos, instrumento diligenciado y matriz diligenciada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g. Michelle Mateus explicó adicionalmente los lineamientos de calidad para la presentación de productos y evidencias:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Todas en el formato de la ESE:

a. Registrar el desarrollo de la mesa de trabajo o actividad, las decisiones tomadas.
b. Se escriben en **pasado**, los párrafos no deben iniciarse con gerundio, ni redactarse telegráficamente.
c. Contener: listado de asistencia, registro fotográfico, y la **firma digital de quien realizó el acta**
d. Lugar: si es virtual va el link (NO: “espacio virtual”)
e. Los listados de asistencia en físico se deben cerrar y debe ir la lista enumerado
f. Deben ir en **PDF**
g. Formato es el de cada ESE

- Archivos con nombres cortos

Ahora bien, con respecto al informe general favor tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a. Esquema anexo en la carpeta
b. Contenido:
- **NO se replica la información de las evidencias**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Brinda: resultados cuantitativos y cualitativos que permita comprender qué se desarrolló y se alcanzó. Se dan conclusiones y recomendaciones**

c. Apartado de relación con evidencias por producto

d. Apartado con resultados de los indicadores planteados

Indispensable que para la cuota final todos los documentos han de presentarse con firmas digitales y en PDF.

Por último, Michelle Mateus explicó que en la caja de herramientas que recibirán de manera digital encontrarán la siguiente información:

a. **MARCO NORMATIVO Y/O ACADÉMICO:**
 - **MSP (2020) Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas**
 - **Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas de 2019**
 - Resolución 3280 de 2018
 - Documento bioseguridad frente COVID-19 introducción
 - Rutas de atención integral de consumo de sustancias psicoactivas
 - Guía: “Promover la vida: un acto educativo”
 - Guía: “Educación para la Paz y los Derechos. Salud y Protección la mejor opción”
 - Guía: “Educación para la Paz y los Derechos. Sexualidad al Derecho”
 - **MANUAL DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**
 - MAITUS

b. **INSTRUMENTOS:**
 - Plan de trabajo 2021
 - Caracterización (antes HPC)
 - Matriz SPA PIC-ESE: tamizajes y acciones por actividad
 - Tamizajes: ASSIST, AUDIT, APGAR (físicos); propuesta consentimiento (digital debe decir que acepta)
 - Formatos digitales: listado de asistencia (incluir edad, sexo, barrio), evaluación de eventos

c. **DISPOSITIVOS 2020**
 - Por zona: entorno comunitario o entorno educativo
 - Informe general
 - Diagnóstico
 - Base de datos actores claves
 - Análisis de redes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Resultados tamizajes
- Evaluación cierre

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta	Equipo Salud Mental y Convivencia Social	Julio 2021
Compartir el link para el acceso a la caja de herramientas de manera digital	Equipo Salud Mental y Convivencia Social	Julio 2021

Firmas (responsables)

Michelle Mateus Y.

Michelle Mateus
Contratista
Equipo Salud Mental y Convivencia Social
Secretaría Salud Pública de Cali

María del Pilar Alvarez B.

María del Pilar Álvarez
Contratista
Equipo Salud Mental y Convivencia Social
Secretaría Salud Pública de Cali

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio y registro fotográfico compuesto por dos (2) folios.

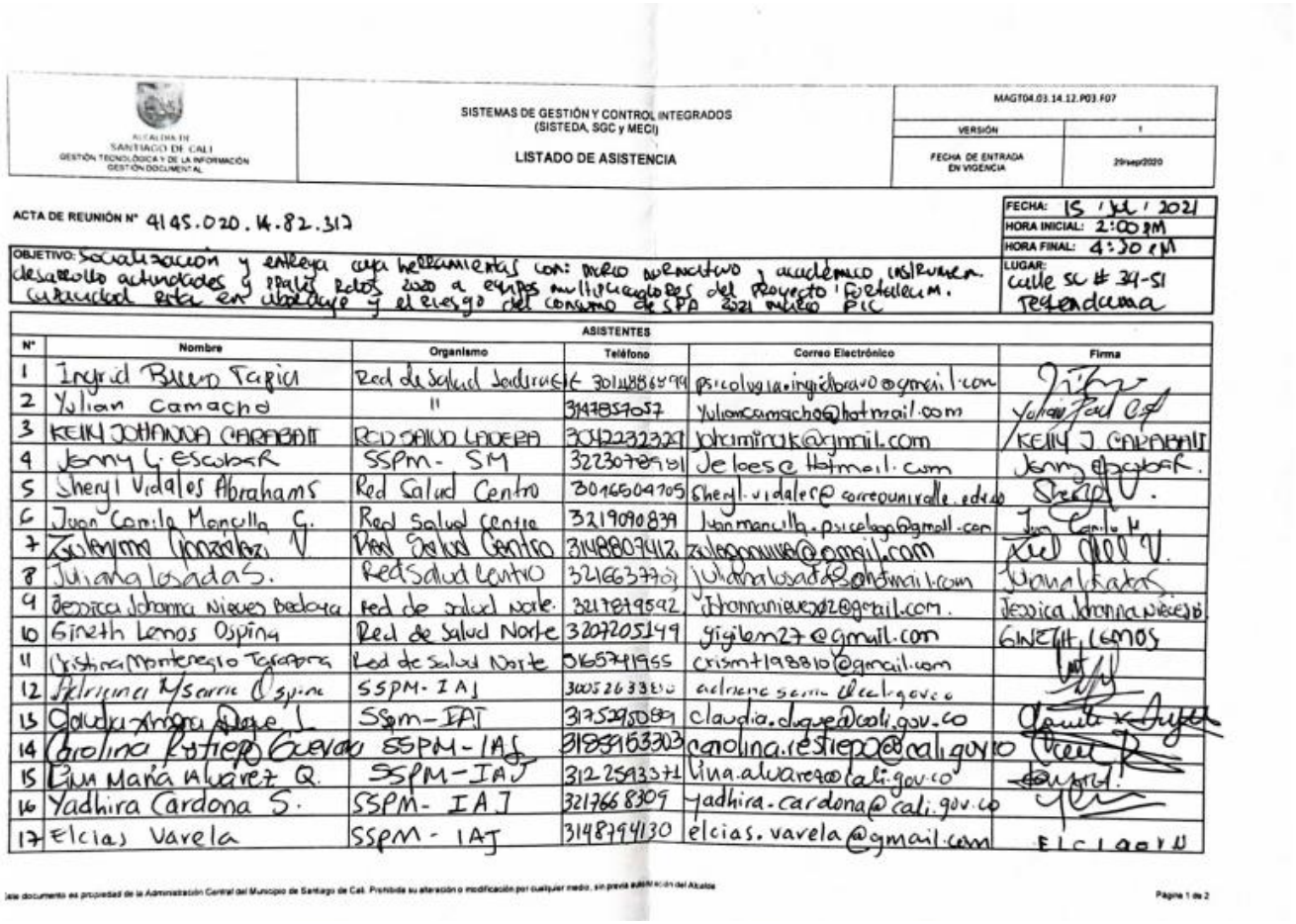
Elaboró: Michelle Mateus Yepes – Contratista
Revisó: Marlly Parra-Contratista

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXOS

1. Listado de asistencia



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.14.12.P03.F07 | VERSIÓN 1 | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 29/sep/2020

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.14.82.317

FECHA: 15 / 12 / 2021
HORA INICIAL: 2:00 PM
HORA FINAL: 4:30 PM
LUGAR: calle 56 # 34-51 Tejedueña

OBJETIVO: Socialización y entrega caja herramientas con: Juego interactivo y ajedrecístico instruccional desarrollo actividades y apoyo retos 2020 a equipos multiplicadores del proyecto Fortalecim. Curricular esta en ubicuidad y el riesgo del consumo de SPA 2021 enfoque PIC

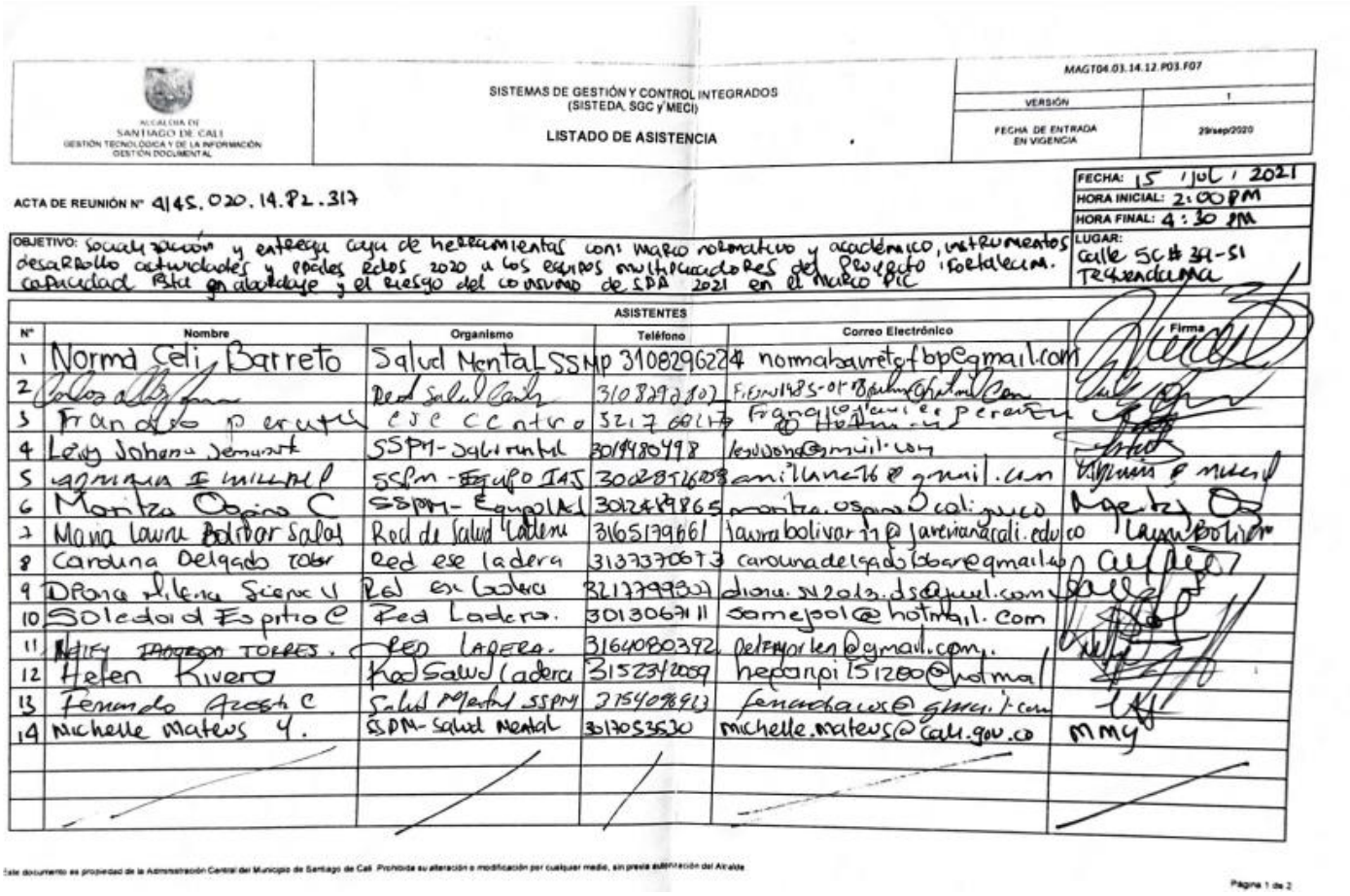
ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Ingrid Bravo Tapias	Red de Salud Sadurave	3014886499	psicologia.ingridbravo@gmail.com	
2	Yulian Camacho	"	3147857057	YulianCamacho@hotmail.com	
3	KELLY JOHANNA CARABALI	RED SALUD LADERA	3042232321	johcarmiruk@gmail.com	
4	Jenny G. escobar	SSPM- SM	3223078191	Jeloes@ Hotmail.com	
5	Sheryl Vidales Abrahams	Red Salud Centro	3016504705	Sheryl.vidales@ correounivalle.edu.co	
6	Juan Camilo Mancilla G.	Red Salud Centro	3219090839	Juanmancilla.psicologo@gmail.com	
7	Yuleymma Gonzalez V	Red Salud Centro	3148807412	yuleygonvar@gmail.com	
8	Juliana Losada S.	Red Salud Centro	3216637703	julianalosadas@hotmail.com	
9	Jessica Johanna Nieves Bedoya	Red de salud norte	3217819592	Jhonnanieves2@gmail.com.	
10	Gineth Lemos Ospina	Red de Salud Norte	3207205149	yigilem27@gmail.com	
11	Cristhian Montenegro Tafurth	Red de Salud Norte	3165741955	crism7198810@gmail.com	
12	Adriana Marcela Ospina	SSPM- IAJ	3005263336	adriana.serna@cali.gov.co	
13	Claudia Angel Duque	SSPM-IAJ	3175295089	claudia.duque@cali.gov.co	
14	Carolina Restrepo Cuervo	SSPM-IAJ	3189153303	carolina.restrepo@cali.gov.co	
15	Lina María Alvarez Q.	SSPM-IAJ	3122593371	lina.alvarez@cali.gov.co	
16	Yadhira Cardona S.	SSPM- IAJ	3217668309	yadhira.cardona@cali.gov.co	
17	Elcias Varela	SSPM - IAJ	3148794130	elcias.varela@gmail.com	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.14.12.P03.F07 | VERSIÓN: 1 | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 29/sep/2020

ACTA DE REUNIÓN Nº 4145.020.14.P2.317

FECHA: 15 / JUL / 2021
HORA INICIAL: 2:00 PM
HORA FINAL: 4:30 PM
LUGAR: Calle 5C # 39-51 Trujeadelma

OBJETIVO: Socialización y entrega caja de herramientas con: marco normativo y académico, instrumentos desarrollo actividades y ejes ejes 2020 a los equipos multiplicadores del Proyecto fortalecim. capacidad Psic gn adolescye y el riesgo del consumo de SPA 2021 en el marco PIC

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Norma Celi Barreto	Salud Mental SSMP	3108296224	normabarretofbp@gmail.com	
2	[illegible]	Red Salud Cali	3108292802	[illegible]	
3	Francisco Perea	CJC Centro	3217661179	Franciscojavierperea@Hotmail.com	
4	Lady Johana Jemuant	SSPM-Salud mental	3019480498	ladyjohana@gmail.com	
5	[illegible]	SSPM-Equipo IAJ	3002816803	[illegible]	
6	Maritza Ospina C	SSPM-Equipo IAEI	3012489865	maritza.ospina@cali.gov.co	
7	Maria Laura Bolivar Salas	Red de Salud Ladera	3165179661	laurabolivar77@javerianacali.edu.co	
8	Carolina Delgado Tobar	Red ese ladera	3137370673	carolinadelgadotobar@gmail.com	
9	Diana Milena Sierra V	Red ese Ladera	3217799337	diana.sv2013.ds@gmail.com	
10	Soledad Espitia C	Red Ladera	3013067111	somejpol@hotmail.com	
11	[illegible]	RED LADERA	3164080392	[illegible]	
12	Helen Rivera	Red Salud Ladera	3152342009	helenpi151200@hotmail	
13	Fernando Acosta C	Salud Mental SSPM	2154078913	fernandoacos@gmail.com	
14	Michelle Mateus Y.	SSPM-Salud Mental	3170535530	michelle.mateus@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Registro fotográfico



FUENTE: Realizar socialización y entrega de caja de herramientas con: Marco normativo y académico, Instrumentos desarrollo actividades, y principales resultados de los dispositivos comunitarios que desarrollaron acciones durante el 2020, a los equipos multiplicadores del proyecto: "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en el abordaje y el riesgo del consumo de sustancias psicoactivas en Cali 2021" en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas 2021 con las ESE Ladera, Norte, Centro, Fecha: 15/jul/2021, Hora: 2:00pm-4:30pm, Lugar: Calle 5C # 39 - 51 barrio Tequendama. RED ESE Ladera Auditorio 2do piso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FUENTE: Realizar socialización y entrega de caja de herramientas con: Marco normativo y académico, Instrumentos desarrollo actividades, y principales resultados de los dispositivos comunitarios que desarrollaron acciones durante el 2020, a los equipos multiplicadores del proyecto: "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en el abordaje y el riesgo del consumo de sustancias psicoactivas en Cali 2021" en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas 2021 con las ESE Ladera, Norte, Centro, Fecha: 15/jul/2021, Hora: 2:00pm-4:30pm, Lugar: Calle 5C # 39 - 51 barrio Tequendama. RED ESE Ladera Auditorio 2do piso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.